



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2024 CONT-00030**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-10-2024 a las 11:55 horas.



Servicio de mantenimiento del sistema de control de presencia.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 9.200 EUR.

→ Importe 2.783 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 2.300 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 72611000 - Servicios de apoyo informático técnico.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de informática y servicios conexos

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Abierto, no dividido en lotes y con 1 criterio de adjudicación, mejor precio.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ahDSMgLA3BR4zIRvjBVCSw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=za5R1dMaKdYQK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza Alcalde Antonio Vega González s/n.

→ (29130) Alhaurín de la Torre España

→ ES617

Contacto

→ Teléfono 607193541

→ Correo Electrónico contratacion@alhaurindelatorre.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Dirección Postal

→ Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
→ (29130) Alhaurín de la Torre España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Dirección Postal

→ Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
→ (29130) Alhaurín de la Torre España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 22/10/2024 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Dirección Postal

→ Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
→ (29130) Alhaurín de la Torre España

Objeto del Contrato: Servicio de mantenimiento del sistema de control de presencia.

→ Descripción del procedimiento

El contrato tiene como objetivo la contratación de un servicio de mantenimiento y soporte técnico del sistema de control de presencia.

→ Valor estimado del contrato 9.200 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 2.783 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 2.300 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 72611000 - Servicios de apoyo informático técnico.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Se contempla la posibilidad de 3 prórrogas anuales

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Durante su ejecución toda la documentación proporcionada por la empresa será en formato electrónico, evitando así el consumo de papel y tóner, contribuyendo además a reducir la huella de carbono, cumpliendo con el compromiso del Ayuntamiento con el medio ambiente.

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, o se encuentren debidamente clasificadas conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, y según lo establecido en el apartado 6 del CUADRO RESUMEN. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el

artículo 69, apartados 8 y siguientes. En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse la adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquellas de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario. A los efectos anteriores la empresa deberá comunicar al órgano de contratación la circunstancia que se hubiere producido. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. En relación con las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y empresas no comunitarias será de aplicación lo dispuesto en los artículos 67 y 68 LCSP.

- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Cumplimentar Anexo I
- No prohibición para contratar - Cumplimentar Anexo I
- No estar incurso en incompatibilidades - Cumplimentar Anexo I
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimentar Anexo I
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimentar Anexo I

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - La acreditación de la solvencia técnica o profesional de la presente licitación, se podrá acreditar por Una relación de los principales contratos de servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un trabajo o servicios es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se acudirá al CPV. Requisitos mínimos de solvencia: Será necesario acreditar la prestación del servicio similar al objeto del contrato, en los 3 últimos años, por un importe de cómo mínimo el 70% del Valor estimado del contrato.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocios habrá de ser como mínimo, de al menos uno de los tres últimos ejercicios, el 1,3 veces el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En ausencia de poder obtenerlo de los libros contables depositados en el Registro Mercantil, se obtendrá de las facturas que hubiera emitido y que tiene la obligación de conservar.

Preparación de oferta

- Sobre A
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 100
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 100

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
- (29130) Alhaurín de la Torre España

Presentación de recursos

- **AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**
- Sitio Web <https://sede.alhaurindelatorre.es/>

Dirección Postal

- Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n.
- (29130) ALHAURIN DE LA TORRE España

Arbitraje

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
- (29130) Alhaurín de la Torre España

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No